

SUBCOMITÉ DE CAIDAS

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO

ÍNDICE

1 Introducción	. 2
2 Organigrama	. 2
3 Objetivos	. 3
4- Estructuración	. 3
5 Composición	. 3
6 Sustitución y renovación de sus miembros	. 4
7 Funciones	. 4
8 Metodología de trabajo	. 6
9 Periodicidad de las reuniones y convocatoria	. 6

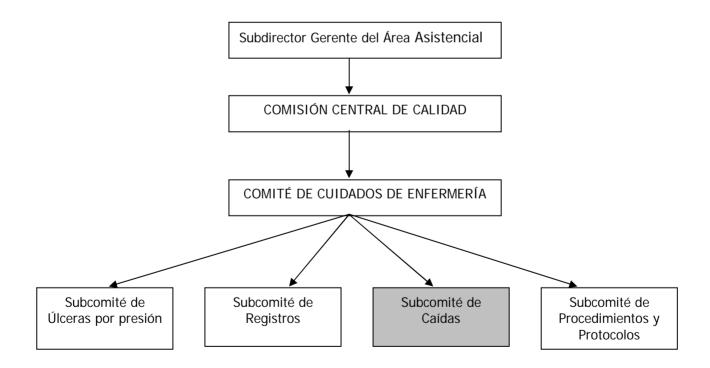
1.- INTRODUCCIÓN

Este Subcomité está integrado dentro del Comité de Cuidados de Enfermería.

Con fecha Junio de 2008 a propuesta de la Dirección de Enfermería, se renuevan los miembros de este Subcomité y se nombran Presidenta y Secretaria como marca la Normativa de los comités y Subcomités.

Este documento pretende ser la base de trabajo del Subcomité de caídas, que será conocido, discutido, elaborado y firmado por todos sus miembros, y que hará referencia a la metodología, dependencia, composición y nombramiento, así como a las funciones de este Subcomité, con el compromiso de ser revisado y actualizado según el periodo que se considere oportuno.

2.- ORGANIGRAMA



3.- OBJETIVOS:

Objetivos Generales

- Determinar la tasa de incidencia acumulada de los enfermos hospitalizados, que sufren caídas y los factores de riesgo asociados a las mismas.
- Establecer medidas preventivas relacionadas con los factores de riesgo detectados.

Objetivos Específicos: aquellos que plantee como necesarios el Subcomité de Caídas o de los aspectos que sean encomendados por la Dirección del Hospital y que competan a este Subcomité.

4.- ESTRUCTURACIÓN

El Subcomité de Caídas está formado por un presidente/a, un secretario/a y los vocales.

- **4.a)** La elección de los miembros, anteriormente citados, se realizará entre los profesionales que se presenten voluntariamente, previo informe a la Junta Facultativa, y que han sido nombrados por el Director Asistencial del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
- **4.b)** El Presidente y el Secretario se elegirán por mayoría ante un "quorum" de al menos 2/3 de los miembros del Subcomité. Su nombramiento lo realizará la Dirección Asistencial del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

5.- COMPOSICIÓN

El Subcomité de Caídas está formado por un máximo de 9 miembros donde se incluirán representantes de las diferentes áreas del Hospital.

6.- SUSTITUCIÓN Y RENOVACIÓN DE SUS MIEMBROS

Serán causa de sustitución las siguientes:

- a) A petición propia.
- b) Dejar de pertenecer a la plantilla del Centro.
- c) Número de 3 ausencias injustificadas consecutivas
- d) Numero de 5 ausencias no consecutivas e injustificadas al año

e) Incumplimiento reiterado de las normas de funcionamiento.

Para la renovación del Subcomité se sustituirá como minimo 1/3 y como máximo 2/3, teniendo en cuenta el periodo de pertenencia al dicho Subcomité.

Dichas bajas serán renovadas siguiendo el mismo sistema establecido en las normas de estructuración.

7.- FUNCIONES

7.1. Funciones Generales:

- A) Función técnica y científica (miembros expertos).
- B) Función asesora.
- C) Actuaciones o decisiones (no vinculantes).

7.2. Funciones específicas:

- Coordinar el registro pasivo de los enfermos que sufren caídas en el Hospital.
- Elaborar informes trimestrales de las características del enfermo/entorno en el que se han producido las caídas, determinando la tasa de incidencia acumulada.
- Elaborar informes anuales que describan los factores de riesgo asociados a los enfermos que se hayan caído.
- Diseñar una escala de valoración del riesgo de caídas de los enfermos ingresados en el Hospital.
- Asesorar sobre las características idóneas de los Dispositivos de Seguridad disponibles en el Hospital

7.3. Funciones de sus miembros:

Presidente/a:

- a).- Dirigir y moderar las reuniones establecidas.
- b).- Vigilar el cumplimiento de las normas.
- c).- Notificar el incumplimiento de las normas.
- d).- Comunicar los informes generados a la Dirección de Enfermería.
- e).- Firmar las actas de todas las reuniones, y elaborar el orden del día de las reuniones previstas con los temas a tratar.
- f).- Elaborar la memoria anual.
- g).- Participar en el Comité de Cuidados de Enfermería.

Secretario/a

- a).- Realizar y firmar las actas de las reuniones mantenidas.
- b).- Enviar las convocatorias de las reuniones previstas, con el acta y el orden del día.
- c).- Guardar toda la documentación generada por el Subcomité de Caídas.
- d).- Generar informes e indicadores, junto con la Unidad de Medicina Preventiva y Gestión de Calidad y los vocales que lo deseen.
- e).- Elaborar la memoria anual.
- f).- Realizar las funciones del Presidente, en ausencia de éste.

Vocales:

- a) Asistir a las reuniones.
- b) Colaborar en la elaboración de indicadores e informes.
- c) Participar en la realización de la memoria anual.

7.4.- Funciones de otros participantes:

Un representante del Servicio de Medicina Preventiva y G. Calidad colaborará en :

- a) Coordinar y apoyar la elaboración de informes técnicos y trabajos de este Subcomité.
- b) Centralizar la información , realizar la difusión y comunicación a los profesionales de las medidas de mejora e informes que considere el Subcomité y colaborar en implantar y evaluar los resultados de dichas medidas.
- c) Apoyar las funciones del presidente y secretario, especialmente en lo que se refiere a la elaboración de actas y convocatorias.

A propuesta del Subcomité, podrán participar como invitados aquellos expertos internos o externos al hospital que se considere oportuno.

8.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Mantenimiento del circuito de información / comunicación establecido con las Unidades de hospitalización, para la recogida de las fichas de registro de caídas.
- Realización de Informes cuatrimestrales de Incidencia de caídas y de Memoria anual.
- Difusión de los informes a la Comisión de Cuidados de Enfermería y a las Subdirecciones y Direcciones correspondientes.

- Realización de estudio de prevaléncia sobre disponibilidad y estado de Dispositivos de Seguridad para la prevención de caídas (2ª quincena de mayo).
- Elaboración de propuestas de mejora

Revisión y comunicación a la Subcomisión de Caídas de las nuevas publicaciones que se hayan realizado y/o informaciones que sobre el tema lleguen a la Subcomisión, mediante un informe/resumen trimestral.

9.- PERIODICIDAD, DURACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS REUNIONES

La periodicidad será **mensual**, pudiendo ser revisado este punto de acuerdo a las necesidades detectadas.

La convocatoria se mandará por correo con **7** días de antelación junto con el acta de la reunión anterior.

El día establecido para las reuniones será los **miercoles** de cada mes con excepción de alguna convocatoria extraordinaria.

La hora establecida de convocatoria será las 12 horas.

La duración de las reuniones no sobrepasarán los 90 minutos.

Si algún miembro no pudiese asistir, deberá comunicarlo al Presidente/a o al Secretario/a del Subcomité.